

Guerra Fría, Doctrinas Militares y Ejército argentino

Argentinian Army, Military Doctrines and Cold War.

por Daniel Paradedá*

Recibido: 31/5/2024 – Aceptado: 14/8/2024

Resumen

Presentamos un estado de la cuestión de los estudios focalizados en las influencias doctrinarias externas que determinaron las figuraciones del enemigo interno adoptadas por el Ejército argentino a partir del inicio de la Guerra Fría hasta los primeros años del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional. Relevamos para ello desde aquellos trabajos que dieron cuenta de la recepción de estas ideas en medios civiles y militares, hasta los que algunas décadas después y hasta el presente, han intentado definirlos, nominarlos y periodizar su vigencia. Progresamos en el estado de la cuestión tratando de responder los siguientes interrogantes: ¿Cuáles fueron las preocupaciones que motivaron a los primeros ensayos publicados sobre estas influencias? ¿Cómo fueron modificándose esas motivaciones y en qué forma determinaron las maneras de nominar a las doctrinas o ideas militares externas? Por otro lado, más allá de que toda periodización pueda considerarse arbitraria, intentamos plantear algunos cuestionamientos sobre el consenso generalizado respecto del momento de inicio de las influencias doctrinarias externas y la constitución de un pensamiento militar enfocado en enemigos internos.

* Licenciado en Sociología (UBA). Magíster en Historia (UTDT).

Palabras clave: Doctrinas Militares, Dictadura, Guerra Fría, Subversión, Ejército argentino.

Abstract

The article introduces the status of the issue of the focused studies on foreign ideological influences which determined the so-called doctrines and figurations of the internal enemy adopted by the Argentinian Army since the beginning of the Cold War until the first years of the self-named National Reorganization Process. With this aim, we made profound research from those jobs that bear witness of the reception of these ideas in civil and military media until the ones that decades later till the present have tried to define, nominate and periodize their state of being. We made a progress about the issue trying to answer the following questions: Which were the concerns that motivated the first essays published about those influences? How were those motivations modified and in what way determined the manners to call the doctrines or foreign military ideas? On the other hand, beyond the fact that all periodization may be considered arbitrary, we try to discuss some queries about the consensus with respect to the starting point of the foreign military doctrines influences and the constitution of a military thought focused on internal enemies.

Key words: Military doctrines, Dictatorship, Cold War, Subversion, Argentinian Army.

Introducción

El objetivo central de este artículo es presentar un estado de la cuestión de los estudios focalizados en las influencias doctrinarias externas determinantes de las figuraciones del enemigo interno adoptadas por el Ejército argentino desde el inicio de la Guerra Fría hasta el autodenominado Proceso



de Reorganización Nacional. Relevamos para ello desde aquellos trabajos que dieron cuenta de la recepción de estas ideas en medios civiles y militares, hasta los que algunas décadas después y hasta el presente, han intentado definir las, nominarlas y periodizar su vigencia.

A fines de precisar nuestro recorte dejamos de lado los trabajos que refieren a la circulación de estas doctrinas en Latinoamérica, prestando poca o nula atención a las especificidades de su repercusión en Argentina. Por razones similares, también pasamos por alto las narrativas de historia política y los estudios sobre los gobiernos militares y el militarismo que apenas mencionan nuestro tema central. Progresamos en el estado de la cuestión respetando el orden cronológico de aparición de los textos y tratamos de responder los siguientes interrogantes: ¿Cuáles fueron las preocupaciones que motivaron a los primeros ensayos publicados sobre estas influencias? ¿Cómo fueron modificándose esas motivaciones y en qué forma determinaron las maneras de nominar a las doctrinas o ideas militares externas?

Un problema que se revela a medida que avanzamos en nuestra tarea es la diversidad de respuestas y consecuentes formas de nominar que ha recibido el interrogante sobre cuáles han sido las doctrinas militares vigentes en el Ejército argentino en las primeras tres décadas de la segunda mitad del siglo XX. Dentro de esta pluralidad existen al menos dos coincidencias fundamentales: la primera, fechar el inicio de las influencias de las doctrinas o teorías militares externas y sus consecuentes figuraciones de enemigos internos a mediados de los años cincuenta; la segunda, imputar al Ejército francés y a su par estadounidense la autoría de estas doctrinas.

Antes de avanzar en el estado de la cuestión presentamos algunos hechos globales que creemos fundamentales para contextualizar el objeto de los estudios de nuestro interés. Hacia el final, también desarrollamos algunos resultados expuestos en mi tesis de maestría¹ producto del análisis de

¹ Paradedda, D. (2018). *El concepto de subversión en los reglamentos del Ejército argentino (1957-1977)*. Tesis de Maestría en Historia. Buenos Aires: UTDT.

los reglamentos del Ejército argentino publicados en el período de la Guerra Fría. Para concluir, ofrecemos algunas reflexiones finales sobre las dificultades epistemológicas que contiene el objeto de estudio, fundamentalmente por su vinculación con el periodo de violaciones sistemáticas a los DD. HH. cometidas por las FF. AA. y de seguridad del Estado entre 1975 y 1983.

El Ejército argentino y la Guerra Fría

La segunda posguerra en Latinoamérica y el Caribe

Las bombas nucleares lanzadas sobre las ciudades de Hiroshima y Nagasaki que en agosto de 1945 produjeron la rendición de Japón y la finalización de la Segunda Guerra Mundial, pusieron en evidencia la capacidad de destrucción de este nuevo armamento, acelerando entre las principales potencias triunfantes la carrera por su posesión y desarrollo. La posibilidad de destrucción total mutua construyó el equilibrio “pacífico” propio de la Guerra Fría y la exportación de la guerra a las periferias al mismo tiempo que la decadencia de las potencias coloniales europeas desencadenaba variados procesos de liberación nacional. Las naciones del denominado Tercer Mundo dieron un paso organizativo a partir de la conferencia de Bandung en abril de 1955, sentando el principal precedente de la constitución del Movimiento de Países No Alineados.

Para Latinoamérica y el Caribe los primeros años de la posguerra se materializaron el 2 de septiembre de 1947 con la adhesión de la mayoría de sus países al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR). Además, el 30 de abril de 1948 se creó la Organización de Estados Americanos (OEA) --como organismo regional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)-- y en diciembre del mismo año y sin la adhesión de la U.R.S.S., la ONU emitió la Declaración Universal de DD. HH.

El TIAR estableció que, ante cualquier agresión militar a un país ameri-



cano, el resto de los adherentes debía responder solidariamente con sus FF. AA. Si bien el Tratado estaba pensado para prevenir una agresión directa de una potencia de otro continente, de igual manera inhibió cualquier posibilidad de conflicto entre los países limítrofes americanos y entreabrió la puerta para posibilitar --como ocurrió poco después-- que el triunfo político de una tendencia política comunista en algún país americano pudiese traducirse como una agresión militar de una potencia de otro continente (la U.R.S.S.).

La celebración del TIAR representó entonces un hecho trascendental para comprender el devenir de las FF. AA. de los países de la región en la Guerra Fría, desde entonces obligadas a revisar sus hipótesis de conflicto tradicionalmente enfocadas en conflictos con los estados vecinos, para ser reformuladas con relación al imaginado avance del comunismo. Además, el acuerdo consolidó una tendencia ya pronunciada en Sudamérica en la primera mitad del siglo XX, como una zona con escasos o nulos eventos bélicos entre naciones.

Por supuesto la política de los EE. UU. para la región no se limitó al TIAR. En 1947 sancionaron la Ley de Seguridad Nacional (LSN) que ordenó la creación de la Agencia Central de Inteligencia (CIA). Además, desde 1944, en principio en prevención de las actividades del nazismo y luego adaptada a las nuevas necesidades, instalaron en la zona del canal de Panamá un campo de instrucción para militares latinoamericanos, más tarde conocido como Escuela de las Américas, espacio donde se entrenaron en técnicas de contrainsurgencia millares de militares de la región, aunque cabe destacar que otras unidades del Ejército estadounidense en su propio territorio también fueron receptoras de militares latinoamericanos.

Respecto de su política hacia las FF. AA. sudamericanas, de acuerdo con Lieuwen², los EE. UU. no tuvieron interés en involucrarlas en conflictos bélicos en otras regiones, y ese desinterés fue correspondido por los gobiernos

² Lieuwen, E. (1960). *Armas y política en América Latina*. Buenos Aires: Ed. Sur.

sudamericanos. Dejando de lado la participación de Brasil en la Segunda Guerra Mundial, solo queda por mencionar la participación de las FF. AA. colombianas en la guerra de Corea desde 1951. Por lo tanto, la ayuda militar de EE. UU. fue en adelante un gesto político para sostener lazos que disimularan su falta de voluntad de proveer armamentos para la guerra convencional a los ejércitos sudamericanos.

Siendo la principal preocupación continental el avance del comunismo, la defensa hemisférica instrumentada por el TIAR supuso como paso inmediato el desarrollo de políticas de “seguridad nacional”. Es que desde esta perspectiva, la U.R.S.S. podía hacerse sentir como una amenaza bélica convencional y, al mismo tiempo en forma coordinada, mediante la acción política abierta o encubierta de los partidos comunistas locales y sus aliados en cada una de las naciones americanas.

En este contexto en 1954 se reunió en Caracas, Venezuela, la X Conferencia Panamericana, en rigor la primera convocatoria continental luego de la creación de la OEA. Allí se emitió la «Declaración de Solidaridad para la Preservación de la Integridad Política de los Estados Americanos contra la Intervención del Comunismo Internacional» que contó con la abstención de México y Argentina en apoyo a la negativa de Guatemala en adherirse. En junio del mismo año, el presidente Jacobo Árbenz fue derrocado.

Pocos años después, la caída del dictador Fulgencio Batista y el triunfo de la Revolución Cubana el 1 de enero de 1959, vista en principio por la opinión pública internacional como una victoria contra las formas dictatoriales --en línea con lo acontecido un año atrás en Venezuela con el presidente militar Marcos Pérez Jiménez-- encendió por su deriva comunista todas las alarmas del gobierno de los EE. UU. Una de las primeras reacciones fue en agosto de 1960, con la realización en Panamá de la primera Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA). En adelante, estas reuniones adquirieron una periodicidad anual y se transformaron en un espacio para el ejercicio de la influencia de las FF. AA. estadounidenses sobre sus pares americanos.



En agosto de 1961, en el marco de la reunión del Consejo Interamericano Económico y Social de la OEA, los EE. UU. oficializaron el lanzamiento de la Alianza para el Progreso, cuya principal motivación era la promoción del desarrollo económico para prevenir la expansión de la Revolución Cubana en la región. Finalmente, en enero de 1962 en la VIII Reunión de Consulta de Cancilleres Americanos convocada en solicitud de aplicación del art. 6° del TIAR (intervención de una potencia extranjera amenazante a la paz y a la independencia política), Cuba fue expulsada de la OEA aún a pesar de la abstención de la Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y México. La situación alcanzó un nivel de tensión máximo cuando, entre junio y octubre del mismo año, en sintonía con las necesidades de la U.R.S.S. de responder a la instalación de misiles nucleares de largo alcance en las bases estadounidenses en Turquía y la República Federal Alemana, el gobierno de Nikita Jrushchov emplazó en la isla caribeña armamento nuclear con capacidad para alcanzar ciudades estadounidenses, originando la “crisis de los misiles”.

La región volvió a conmoverse cuando el 28 de abril de 1965 cerca de 30 mil marines y soldados de otras unidades del Ejército de los EE. UU. invadieron la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana) para evitar la constitución de un gobierno sospechado de simpatías con la U.R. S. S. Ante la crisis, la OEA votó el envío de una Fuerza Interamericana de Paz, compuesta por 1000 soldados brasileños, acompañados en menor número por militares de Paraguay, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y El Salvador. La temprana utilización de las herramientas institucionales de la segunda posguerra para intervenir en forma militar directa en la política interna de un país a fines de evitar la constitución de un gobierno constituyó un hecho único en el período, diferente de las fuerzas invasoras en Guatemala en junio de 1954 y en Cuba en abril de 1961, irregulares y compuestas mayoritariamente por civiles, militares exiliados, mercenarios y agentes encubiertos de la CIA (en el último caso con el apoyo de la Fuerza Aérea de los EE. UU.).



En este contexto, Argentina adhirió por primera vez en 1964 a los programas de asistencia militar que los EE. UU. habían lanzado para la región a partir de 1951, siendo uno de los pocos países latinoamericanos que todavía se resistía a este tipo de acuerdos. Poco tiempo después, desilusionado con los materiales recibidos, el Ejército reorientó sus necesidades de equipamiento hacia el viejo continente lanzando el denominado Plan Europa.

Los servicios de inteligencia de las FF. AA. de los países americanos seguían lo más detalladamente posible el derrotero y la fortuna de Ernesto “Che” Guevara. El líder argentino había llegado a Bolivia a mediados de 1966 con el proyecto de consolidar y expandir un foco guerrillero en Sudamérica que decidiera la suerte política del continente. Su presencia fue detectada. Los soldados del Ejército boliviano que finalmente lo rodearon, apresaron con vida y fusilaron, habían recibido ayuda de la CIA y entrenamiento del Ejército estadounidense. El Congreso boliviano nombró “héroe nacional” al comandante de la unidad que capturó al Che y abortó su iniciativa, caracterizada por el órgano legislativo como una “invasión extranjera subversiva”.

El 9 de octubre de 1967 Ernesto “Che” Guevara fue fusilado por el Ejército boliviano. Para una parte de la juventud latinoamericana su muerte significó un llamado a seguir su política militar; por el contrario, para sus opositores, se interpretó como la demostración más cabal del final de las posibilidades de desarrollo de focos rurales exitosos en los países de Sudamérica, países con grandes extensiones territoriales y baja densidad de población, en su mayoría con un pasado colonial lejano y centros urbanos en expansión. Una primera etapa de la guerra fría llegaba a su fin, dando paso a otras experiencias, como la vivida a partir del triunfo electoral de la Unidad Popular en 1970 en Chile. En vista de los objetivos acotados de nuestro artículo, llegamos hasta aquí con la presentación contextual para comenzar con la exposición de nuestro estado de la cuestión. Creemos que hemos logrado al



menos desentrañar el entramado institucional regional que determinó el devenir de la Guerra Fría y el desarrollo de las FF. AA. de los países sudamericanos.

Un estado de la cuestión sobre las influencias doctrinarias externas

El 1 de septiembre de 1948, casi exactamente un año después de adherir al TIAR, el gobierno argentino promulgó la Ley 13234 de “Organización de la nación en tiempos de guerra, las que serán adoptadas en tiempos de paz”³. En la referida Ley, de acuerdo con López⁴, Saín⁵, Mazzei⁶, Montenegro y Cortese⁷, se configuró la Doctrina de Defensa Nacional (DDN), se desarrolló el concepto de “guerra total”, que vinculaba a la defensa nacional con el desarrollo económico y la seguridad interior, y se propuso el involucramiento integral de la población en el esfuerzo de preparación para un posible conflicto bélico con los países vecinos: Brasil o Chile.

La primera vez que se aplicó la Ley 13234 fue el 25 de marzo de 1951, ordenando la movilización militar sobre la huelga ferroviaria en curso, declarada como un caso de “emergencia grave”. Además, el 28 de septiembre de 1951 y en respuesta a la rebelión de algunos oficiales de las FF. AA. contra el gobierno, el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto 19376⁸ (aprobado en el Congreso por la Ley 14062) estableció el “estado de guerra

³ Ley 13234/48. “Organización de la Nación en tiempos de guerra”. Boletín Oficial de la República Argentina, 10 de septiembre de 1948 en *Anales de la legislación argentina*. Tomo VIII. (1955) [2ª ed.]. Buenos Aires: La Ley.

⁴ López, E. (1985). “Doctrinas militares en Argentina: 1932-1980» en López, E., Moneta, C. y Romero, A. (eds.). *La reforma militar*. Buenos Aires: Legasa; López, E. (1987). *Seguridad nacional y sedición militar*. Buenos Aires: Editorial Legasa.

⁵ Saín, M. F. (2010). *Los votos y las botas. Estudios sobre la defensa nacional y las relaciones cívico-militares en la democracia argentina*. Buenos Aires: Prometeo.

⁶ Mazzei, D. (2012). *Bajo el poder de la caballería. El ejército argentino (1962-1973)*. Buenos Aires: Eudeba.

⁷ Montenegro, G. y Cortese, R. (2018). *La defensa nacional durante el primer peronismo*. Buenos Aires: UMET.

⁸ Decreto 19376. “Declara el estado de guerra interno”. Boletín Oficial de la República Argentina, 25 de octubre de 1951 en *Anales de la legislación argentina*. Tomo XI-A. (1958). [2ª ed.] Buenos Aires: La Ley, p. 524.

interno en todo el territorio de la República” y la pena de fusilamiento “inmediato” para militares que se “insubordinen” contra las autoridades; adicionalmente, el Decreto 19385⁹ dispuso el juzgamiento por el Consejo Supremo de las FF. AA. de los “presuntos participantes en hechos subversivos” al mismo tiempo que se instrumentaba la pena de muerte en la Justicia Militar.

No obstante todo ello, la Ley 13234 no captó la atención en los estudios sobre las doctrinas militares locales habilitantes de figuraciones de enemigos internos. Creemos que debería indagarse en los debates, la promulgación y el texto en sí de la Ley 13234 y el cuerpo legal posterior referido más arriba. También debería poder establecerse si los fusilamientos de militares perpetrados por la Revolución Libertadora en junio de 1956 representaron una ruptura o sencillamente una profundización de la doctrina militar vigente: ¿qué antecedentes existían desde la profesionalización del Ejército argentino de fusilamientos de militares?, ¿qué había ocurrido desde la llegada del nuevo gobierno de facto con la instauración de la pena de muerte en la justicia militar establecida por el peronismo? La búsqueda de respuesta a estos interrogantes excede el objetivo del presente trabajo. Tampoco nos ocuparemos aquí del posicionamiento del Ejército frente a los criminales bombardeos aéreos de junio de 1955, así como de las implicancias institucionales del plan CONINTES en medio de las resonantes internas militares que culminaron con el triunfo de los “legalistas” o “azules” frente a los “revolucionarios” o “colorados”.

En adelante, tratamos de repasar la extensa bibliografía existente sobre la recepción de las doctrinas o teorías militares externas en el Ejército argentino, trabajo realizado en nuestra tesis de maestría¹⁰ pero que fue ex-

⁹ Decreto 19385. “Dispone el juzgamiento de los presuntos participantes en hechos subversivos”, Boletín Oficial de la República Argentina, 25 de octubre de 1951, en *Ibid.*, p. 524.

¹⁰ Paradedda, *El concepto de subversión en los reglamentos del Ejército argentino (1957-1977)*, *op. cit.*, pp. 15-55.



cluido de la redacción final o volcado parcialmente en notas al pie. Agregamos algunos textos aparecidos con posterioridad a la elaboración de mi tesis y dejamos deliberadamente fuera del relevamiento (o solo haremos breves menciones de ellos) a trabajos importantes para el estudio de los gobiernos militares, la sociología política del militarismo, las internas de las FF. AA., la producción de los consensos políticos necesarios para su intervención política y el despliegue de la represión y las violaciones sistemáticas a los DD. HH., pero que no están dedicados a nuestro objeto.

Agrupamos a los trabajos que tomaron como parte de su interés central a las influencias externas en las FF. AA. de la siguiente manera: a) En primer lugar, aquellas obras editadas desde la segunda mitad de los años cincuenta hasta fines de los años setenta que, desde ámbitos castrenses, políticos o académicos, intentaron denunciar, apoyar o simplemente estudiar y comprender la recepción y adopción de las nuevas teorías de la guerra y los cambios geopolíticos en la segunda posguerra; b) Los estudios sobre las doctrinas externas ya enfocados en imputar a estas su contribución a la construcción de enemigos internos, figuración que habría sustentado la decisión de las FF. AA. a partir de mediados de 1975 de masacrar a la militancia política y gremial de un sector del peronismo y las izquierdas cometiendo masivas, sistemáticas y planificadas violaciones a los DD. HH.

Empezamos con el primer grupo, la bibliografía editada desde la llegada de la misión militar francesa a mediados de los años cincuenta, dejando de lado por cuestiones prácticas y analíticas a la profusión de artículos de militares franceses y argentinos aparecidos entre 1957 y 1962 fundamentalmente en la revista de la Escuela Superior de Guerra --artículos que son conocidos, que harían muy extenso el citado y que no aportan novedades a nuestros fines--, y concentrándonos en algunas publicaciones representativas en formato de libro.

Las diferencias entre los autores militares sobre los alcances y consecuencias de las influencias externas sobre la misión y la actividad profesio-



nal de las FF. AA. son significativas. Por ejemplo, para textos que intentan precisar el deber ser de la profesión militar, como los de Rattenbach¹¹ y Orsolini¹², la influencia de la “teoría de la guerra revolucionaria” era muy negativa, dado que se “ideologizaban” y “politizaban” a los cuadros, impidiendo mantener al oficial en el surco de la prescindencia política; no obstante, se acordaba en la necesidad de asumir las tareas de seguridad necesarias para evitar la expansión del comunismo en el país. En un plano de mayor aceptación, en algunos casos con matices importantes, se encontraban otros autores militares como: Poli¹³, Villegas¹⁴, Granillo Fernández¹⁵ y Marini¹⁶. En resumen, estos resaltaban que Argentina se encontraba en medio de la “guerra subversiva y revolucionaria” promovida por la Tricontinental (Primera Conferencia de Solidaridad de los Pueblos de África, Asia y América Latina, reunida en enero de 1966 en La Habana, Cuba). No se encuentra en las obras de autores militares hasta aquí citadas ninguna mención a la “Doctrina de Seguridad Nacional”. La recepción de las nuevas concepciones de la guerra se producía también en medio de la interna militar desatada luego del triunfo de la Revolución Libertadora entre “azules” o “legalistas” y “colorados” o “revolucionarios”. A estos últimos se ha atribuido el mayor impacto de la influencia francesa; no obstante, la biografía de los autores militares recién citados y de muchos otros no permite hacer afirmaciones tan lineales.

¹¹ Rattenbach, B. (1958). *Sociología Militar*. Buenos Aires: Perlado; Rattenbach, B. (1965). *El sector militar de la sociedad*. Buenos Aires: Círculo Militar.

¹² Orsolini, M. H. (1964). *La crisis del ejército*. Buenos Aires: Arayú; Orsolini, Mario H. (1965). *Ejército argentino y crecimiento nacional*. Buenos Aires: Arayú.

¹³ Poli, J. H. (1958). *Acción psicológica. Arma de paz y de guerra*. Buenos Aires: Círculo Militar Argentino, Biblioteca del Oficial.

¹⁴ Villegas, O. G. (1963). *Guerra revolucionaria comunista*. Buenos Aires: Pleamar; Villegas, O. (1969). *Políticas y estrategias para el desarrollo de la seguridad nacional*. Buenos Aires: Pleamar.

¹⁵ Granillo Fernández, A. (1962). *Democracia y comunismo*. Tomo I. Buenos Aires: Círculo Militar; Granillo Fernández, A. (1967). *Subversión comunista en Latinoamérica*. Buenos Aires: Círculo Militar; Granillo Fernández, A. (1970). *La paz comunista o la continuación de la guerra por otros medios*. Buenos Aires: Círculo Militar.

¹⁶ Marini, A. (1971). *Estrategia sin tiempo, la guerra subversiva y revolucionaria*. Buenos Aires: Círculo Militar.



Desde el ámbito civil, al mismo tiempo que el gobierno de Frondizi promovía la difusión de la nueva “teoría”, participando públicamente en 1961 en la Escuela Superior de Guerra en el acto de inauguración del “Primer Curso Interamericano de Guerra Revolucionaria”, su ministro de relaciones exteriores Carlos Florit¹⁷, incursionando en el género testimonial y de denuncia, se pronunciaba contra la introducción de las concepciones de la “guerra revolucionaria” en las elites civiles y militares.

En el campo académico, el estudio de las influencias externas y la adopción de nuevas doctrinas militares no fue en principio algo que despertara demasiado interés entre los investigadores. Por ejemplo, los trabajos de Germani y Silvert¹⁸, De Imaz¹⁹, Nun²⁰, O'Donnell²¹ y Potash²² estaban fundamentalmente enfocados o en una explicación sociológica del militarismo y su relación con la modernización de la estructura económica o en la construcción de una narrativa de historia política. La mención a las influencias externas en temas militares, cuando existía, era para enunciar los cambios geopolíticos y subrayar la forma en que podían estimular diferentes formas de militarismo, cuyas causas profundas se buscaban en la estructura social o en la historia política. Tampoco en estos textos existía mención alguna a la “Doctrina de Seguridad Nacional” y como ya hemos mencionado, las referencias a las influencias externas o a la “guerra revolucionaria”, cuando existía, ocupaba un espacio menor.

Un importante interés académico por las influencias externas pudo observarse excepcionalmente en este periodo en las producciones de Vene-

¹⁷ Florit, C. A. (1963). *Las fuerzas armadas y la guerra psicológica*. Buenos Aires: Arayú.

¹⁸ Germani, G. y Silvert, K. (1961). “Politics, Social Structure and Military Intervention in Latin America” en *European Journal of Sociology*, Tomo II, n° 1 (pp. 62-81). Cambridge.

¹⁹ De Imaz, J. L. (1964). *Los que mandan*. Buenos Aires: Eudeba.

²⁰ Nun, J. (jul-dic. 1966). “América Latina: La crisis hegemónica y el golpe militar”. *Desarrollo Económico*, Vol. 6, n° 22/23, (pp. 255-415). Buenos Aires.

²¹ O'Donnell, G. (1972). *Modernización y autoritarismo*. Buenos Aires: Paidós.

²² Potash, R. (1981) [1ª ed. 1980]. *El Ejército y la política. De Perón a Frondizi 1945-1962*. Buenos Aires: Sudamericana. Los textos posteriores de Potash sobre el Ejército aparecidos en los años noventa citados en nuestro listado final no aportan novedades de nuestro interés.

roni²³ y Rouquié²⁴. El primero destacó la gran presión estadounidense desde el inicio de la Guerra Fría para volcar a las FF. AA. a tareas de seguridad interna y formar una fuerza interamericana, la baja proporción de ayuda militar que recibió Argentina en comparación con otros países de la región y el declive de esta presión a partir de la segunda mitad de los años sesenta. El segundo comprobó la escasa presencia que habían tenido los oficiales del Ejército argentino en la Escuela de las Américas y otros centros de formación del Ejército de los EE. UU., en relación proporcional al tamaño de la fuerza (comparada con sus pares regionales) y a otros destinos internacionales elegidos por los oficiales criollos para su formación. El investigador francés fue también el primero en realizar un relevamiento de las publicaciones del Ejército en las que se reflejaron los debates producidos por la llegada de la misión francesa al Ejército argentino y la influencia de la política exterior estadounidense. Sin negar el impacto en la recepción de estas ideas, argumentó en forma tajante que la “ideología contrarrevolucionaria” y la defensa de los valores de la “civilización occidental y cristiana” no fue impuesta desde afuera.

Es necesario destacar que tampoco en las obras citadas en el párrafo anterior se registra mención alguna a la “Doctrina de Seguridad Nacional”. En síntesis, el enunciado no fue utilizado en el periodo, por lo menos en el lenguaje escrito en la República Argentina. En estos años se escribió exclusivamente sobre la “teoría (o doctrina) de la guerra revolucionaria (o subversiva)”, la “internalización de la defensa nacional” o “seguridad nacional”. La primera mención en fuentes argentinas la encontramos recién en O’Donnell²⁵, quien refería circunstancialmente a las “doctrinas de seguridad na-

²³ Veneroni, H. (1966). *Fuerza Militar Interamericana*. Buenos Aires: Edición del autor; Veneroni, H. (1971). *Estados Unidos y las Fuerzas Armadas de América Latina*. Buenos Aires: Periferia.

²⁴ Rouquié, A. (1981) [1ª ed. 1978]. *Poder militar y sociedad política en la Argentina*. Buenos Aires: Emecé.

²⁵ O’Donnell, G. (1982). *El Estado burocrático autoritario, 1966-1973*. Buenos Aires: Ed. Belgrano, p. 85.



cional”, aunque el tema no ocupaba ningún espacio relevante en su extenso estudio sobre el gobierno militar iniciado en 1966.

Poco después, en el Decreto 158/83²⁶ que ordenó el procesamiento de las juntas militares por el Consejo Supremo de las FF.AA., la “doctrina de seguridad nacional” fue imputada como la “inspiradora” de los procedimientos de lucha que condujeron a la comisión de los delitos de privación ilegítima de la libertad, torturas y muertes. Observamos también su aparición pero como “teoría de la seguridad nacional” en el Informe de la CONADEP²⁷, referenciada en la denuncia internacional emitida unos años antes por la Iglesia Católica, cuando en enero de 1979 se reunió la III Conferencia General del Episcopado de América Latina y en su declaración fundamental o Documento de Puebla²⁸, se denunció a la “doctrina de seguridad nacional”, acusándola de ser promotora de un modelo económico y político “elitista y verticalista”, de suprimir los canales de participación política popular y desarrollar un “sistema represivo” de “guerra permanente”.

Pasamos ahora a considerar el segundo grupo de estudios, aquellos que, publicados a partir de 1983, concentraron toda o parte de su obra en las influencias doctrinarias externas sobre las FF. AA. argentinas, adjudicándoles la responsabilidad en la inspiración de las violaciones planificadas y sistemáticas a los DD. HH. En este conjunto debemos mencionar a: Duhalde²⁹, López³⁰, Moneta³¹, Cherñavsky³², Pion-Berlin³³, García A.³⁴, Castagnola³⁵,

²⁶ Decreto 158/83. Boletín Oficial de la República Argentina, 18 de diciembre de 1983. Disponible en https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/cpm/normativa/lesa/Decreto_158.pdf (visitado febrero 2024).

²⁷ Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (1984). *Nunca Más*. Buenos Aires: Eudeba, cap. V.

²⁸ Conferencia General del Episcopado de América Latina (3° Conferencia, 1979). *Documento de Puebla*. Puebla: 1979, art. 547.

²⁹ Duhalde, E. L. (1983). *El Estado terrorista argentino*. Buenos Aires: El Caballito.

³⁰ López, E. (1985). “Doctrinas militares en Argentina: 1932-1980» en López, Moneta y Romero, (eds.). *La reforma militar, op. cit.*; López, *Seguridad nacional y sedición militar, op. cit.*

³¹ Moneta, J. C. (1985). “Fuerzas Armadas y gobierno constitucional después de Malvinas: hacia una nueva relación cívico-militar” en López, Moneta y Romero (eds.). *La reforma militar, op. cit.*

³² Cherñavsky, M. (1987). *Doctrina de la Seguridad Nacional*. Buenos Aires: Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

García P.³⁶, Amaral³⁷, Mazzei³⁸, Oliveira César³⁹, Llumá⁴⁰, Mántaras⁴¹, Robin⁴², Feierstein⁴³, Périès⁴⁴, Ranalletti⁴⁵, Slatman⁴⁶, Chiarini y Portugheis⁴⁷, Risler⁴⁸ y Pontoriero⁴⁹.

³³ Pion-Berlin, D. (1988). "The National Security Doctrine, Military Threat Perception and the 'Dirty War' in Argentina" en *Comparative Political Studies*, n° 21, (pp. 382-407); Pion-Berlin, D. (abril, 1989). "Latin American National Security Doctrines: Hard and Softline Themes" en *Armed Forces & Society*, n° 15, (pp. 411-428).

³⁴ García, A. S. (1991). *La Doctrina de la Segura Nacional*. Vol. I y II. Buenos Aires: CEAL.

³⁵ Castagnola, G. H. (1994). *Doctrina y política en el Ejército Argentino. De la defensa nacional a la guerra revolucionaria (1956-1982)*. Tesis del Posgrado de capacitación en historia. Buenos Aires: ITDT.

³⁶ García, P. (1995). *El drama de la autonomía militar*. Madrid: Alianza.

³⁷ Amaral, S. (1998). "Guerra revolucionaria: de Argelia a la Argentina, 1957-1962". *Investigaciones y Ensayos*, n° 48, (pp. 173-195). Buenos Aires.

³⁸ Mazzei, D. (2002). "La misión militar francesa en la Escuela Superior de Guerra y los orígenes de la guerra sucia". *Revista de Ciencias Sociales*, n°13, (pp. 105-137), Buenos Aires; Mazzei, *Bajo el poder de la caballería. El ejército argentino (1962-1973)*, op. cit.

³⁹ Oliveira-César, M. (2003). "El aprendizaje de la guerra contrarrevolucionaria" en *Todo es Historia* n°435 (pp. 70-80). Buenos Aires; Oliveira-César, M. (2005). "Del modelo contrarrevolucionario francés al modelo aplicado en la Argentina del Proceso. América" en *Cahiers du CRICCAL* n°33(1) (pp. 121-129).

⁴⁰ Llumá, D. (2003). *Influence de la Mission d'assesseurs militaires français spécialistes en guerre contre révolutionnaire, dans la formation des officiers argentins pendant la période 1957-1970*. Tesis de Maestría. Université de Paris III-Sorbone Nouvelle/Institut des Hautes Études de l'Amérique latine.

⁴¹ Mántaras, M. (2005). *Genocidio en Argentina*. Buenos Aires: del autor.

⁴² Robin, M. M. (2005). *Escuadrones de la muerte. La escuela francesa*. Buenos Aires: Sudamericana.

⁴³ Feierstein, D. (2009). "Guerra, genocidio, violencia política y sistema concentracionario en América Latina" en Feierstein, D. (comp.). *Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina*. Buenos Aires: Prometeo.

⁴⁴ Périès, G. (2009). "La doctrina militar contrainsurgente como fuente normativa de un poder de facto exterminador basado sobre la excepcionalidad" en Feierstein (comp.), *Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina*, op. cit.

⁴⁵ Ranalletti, M. (2009). "Contrainsurgencia, catolicismo intransigente y extremismo de derecha en la formación militar argentina. Influencias francesas en los orígenes del terrorismo de Estado (1955-1976)" en Feierstein, (comp.), *Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina*, op. cit.; Ranalletti, M. (2011). "Una aproximación a los fundamentos del terrorismo de Estado en la Argentina: la recepción de la noción de "guerra revolucionaria" en el ámbito castrense local (1954-1962)". *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti"*, año 11, n° 11, (pp. 261-278). Córdoba.

⁴⁶ Slatman, M. (2010). "Una doctrina militar contrarrevolucionaria para la nación Argentina. Análisis de la discursividad oficial del Ejército Argentino durante la Guerra Fría (1957-1976)" en García Ferreira, R. (ed.). *Guatemala y la Guerra Fría en América Latina. 1947-1977*. Guatemala: CEUR-USAC.

⁴⁷ Chiarini, S. y Portugheis R. (coord.) (2014). *Plan Conintes. Represión política y sindical*. Buenos Aires: Secretaría de Derechos Humanos, Archivo Nacional de la Memoria.

⁴⁸ Risler, J. (2018). *La acción psicológica. Dictadura, inteligencia y gobierno de las emociones (1955-1981)*. Buenos Aires: Editorial Tinta Limón.

⁴⁹ Pontoriero, E. (2012). *De la conmoción interior a la guerra revolucionaria: legislación*



Recorriendo cronológicamente según fecha de edición los enunciados utilizados por algunos de estos autores pueden extraerse conclusiones sobre las dificultades existentes en las periodizaciones y nacionalidades de origen asociadas a las denominadas “influencias externas”. Por ejemplo, al referirse a la “Doctrina de Seguridad Nacional” (DSN) como un producto del Estado Mayor Conjunto de las FF. AA. de los EE. UU, Duhalde⁵⁰ citaba como una de sus principales fuentes al trabajo de Tapia Valdez⁵¹, cuya investigación estaba centrada en las FF. AA. de Brasil, Chile y Perú, y que además afirmaba que la doctrina en cuestión había estimulado también la aparición de regímenes militares progresistas en Sudamérica.

Como ya hemos mencionado más arriba, el trabajo que instituyó algunas de las formas para referirse a las doctrinas militares en la Guerra Fría fue el de López⁵², quien eligió utilizar el enunciado “Doctrina de Seguridad Nacional” tanto para referirse a los saberes adoptados como consecuencia de las enseñanzas de la misión francesa en el Ejército argentino entre 1957 y 1962, como a las ideas militares de los EE. UU. Para el autor, la DSN se aplicó en la Argentina y tomó la forma de “terrorismo de Estado” a partir de 1976. Cabe destacar que en su trabajo anterior sobre las FF. AA., López⁵³ no utilizó el enunciado “Doctrina de Seguridad Nacional”, mientras que sí lo había hecho en la misma publicación Moneta⁵⁴, situando su introducción en las FF. AA. locales en el inicio de la presidencia de Juan C. Onganía, deli-

de defensa, pensamiento militar y caracterización de la amenaza a la seguridad interna en la Argentina (1958-1970). Tesis de Licenciatura en Historia. Universidad Nacional de Tres de Febrero; Pontoriero, E. (2017). “La seguridad interna como ‘teatro de guerra’: estado de excepción y contrainsurgencia en Argentina (1955-1976)”. Tesis de doctorado en historia. UNSAM – IDAES; Pontoriero, E. (2022). *La represión militar en la Argentina (1955-1976)*. La Plata: UNLP, Posadas: UNM, Los Polvorines: UNGS.

⁵⁰ Duhalde, *El Estado terrorista argentino*, op. cit.

⁵¹ Tapia Valdez, J. (1980). *El terrorismo de Estado: La Doctrina de la Seguridad Nacional en el Cono Sur*. México: Nueva Imagen.

⁵² López, *Seguridad nacional y sedición militar*, op. cit.

⁵³ López, E. (1985). “Doctrinas militares en Argentina: 1932-1980» en López, Moneta y Romero (eds.). *La reforma militar*, op. cit.

⁵⁴ Moneta, C. (1985). “Fuerzas Armadas y gobierno constitucional después de Malvinas: hacia una nueva relación cívico-militar”, en *Ibid*.

mitando su procedencia en los EE. UU., aunque amalgamada con las enseñanzas francesas de Indochina.

En sentido similar, Pion-Berlin⁵⁵ utilizó el sintagma National Security Doctrine para referirse a la amalgama del pensamiento militar contrainsurgente francés y alemán con el de las FF. AA. de los EE. UU. y de las demás naciones americanas. Dicha fusión habría producido una corriente de pensamiento que abarcó casi todos los temas relativos al desarrollo e incluyó tendencias conservadoras y progresistas en el campo político militar. De todas maneras, la década estuvo marcada por la aparición de artículos como el de Cherñavsky⁵⁶, ejemplo de una importante cantidad de publicaciones de profesionales afines a las organizaciones de DD. HH., que identificaban en la “Doctrina de Seguridad Nacional” a la teoría inspiradora de las violaciones sistemáticas y planificadas de los derechos fundamentales de las personas durante la última dictadura.

En los años noventa, García P.⁵⁷ identificó tres fuentes ideológicas del pensamiento militar argentino en la segunda posguerra: en primer lugar, el conservadurismo eclesiástico francés, cuyo referente local fue el sacerdote jesuita Julio Meinvielle; en segundo lugar, la transmisión a través de la misión militar francesa en la Escuela Superior de Guerra de las “tácticas” de la “guerra contrarrevolucionaria” o “lucha antisubversiva” implementadas por el Ejército francés en Indochina y Argelia; por último, la “Doctrina de la Seguridad Nacional” que para el autor es de origen estadounidense, estuvo vigente desde principios de los años cincuenta y habría alcanzado en Argentina un alto grado de aplicación.

Si desde principios de los años ochenta el enunciado “Doctrina de Seguridad Nacional” fue predominante, a partir de mediados de los años noventa

⁵⁵ Pion-Berlin, “The National Security Doctrine, Military Threat Perception and the ‘Dirty War’ in Argentina”, *op. cit.*; Pion-Berlin, “Latin American National Security Doctrines: Hard and Softline Themes”, *op. cit.*

⁵⁶ Cherñavsky, *Doctrina de la Seguridad Nacional*, *op. cit.*

⁵⁷ García, *El drama de la autonomía militar*, *op. cit.*



su uso fue perdiendo protagonismo. El trabajo de Amaral⁵⁸ comenzó a llamar a la doctrina difundida entre 1957 y 1962 por los oficiales franceses en Argentina como: “doctrina de la guerra contrarrevolucionaria” o “doctrina de la guerra revolucionaria”, asociando la utilización del concepto de subversión a la influencia francesa y descartando el uso de la noción de “Doctrina de Seguridad Nacional”. La importancia creciente otorgada por los nuevos estudios desde principios del presente siglo a la recepción de las ideas de la escuela francesa en el Ejército argentino puede observarse también en: Mazzei⁵⁹, Llumá⁶⁰, Oliveira César⁶¹, Robin⁶², Périès⁶³ y Ranalletti⁶⁴.

En resumen, fue finalmente Pontoriero⁶⁵ quien en los últimos años cristalizó la forma de periodizar a las doctrinas militares locales de la siguiente manera: desde mediados de los años cincuenta hasta 1962 habría estado vigente lo que denominó “Doctrina de la Guerra Revolucionaria” de origen francés, mientras que desde 1962 comenzó a regir el conjunto de ideas de origen estadounidense agrupadas en el enunciado “Doctrina de Seguridad Nacional”.

⁵⁸ Amaral, “Guerra revolucionaria: de Argelia a la Argentina, 1957-1962”, *op. cit.*

⁵⁹ Mazzei, “La misión militar francesa en la Escuela Superior de Guerra y los orígenes de la guerra sucia”, *op. cit.*; Mazzei, *Bajo el poder de la caballería. El ejército argentino (1962-1973)*, *op. cit.*

⁶⁰ Llumá, *Influence de la Mission d’assesseurs militaires français spécialistes en guerre contre révolutionnaire, dans la formation des officiers argentins pendant la période 1957-1970*, *op. cit.*

⁶¹ Oliveira-César, “El aprendizaje de la guerra contrarrevolucionaria”, *op. cit.*; Oliveira-César, *Del modelo contrarrevolucionario francés al modelo aplicado en la Argentina del Proceso. América* *op. cit.*

⁶² Robin, *Escuadrones de la muerte. La escuela francesa*, *op. cit.*

⁶³ Périès, “La doctrina militar contrainsurgente como fuente normativa de un poder de facto exterminador basado sobre la excepcionalidad”, *op. cit.*

⁶⁴ Ranalletti, M. (2009). “Contrainsurgencia, catolicismo intransigente y extremismo de derecha en la formación militar argentina. Influencias francesas en los orígenes del terrorismo de Estado (1955-1976)” en Feierstein, *Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina*, *op. cit.*; Ranalletti, “Una aproximación a los fundamentos del terrorismo de Estado en la Argentina: la recepción de la noción de “guerra revolucionaria” en el ámbito castrense local (1954-1962)”, *op. cit.*

⁶⁵ Pontoriero, *De la conmoción interior a la guerra revolucionaria: legislación de defensa, pensamiento militar y caracterización de la amenaza a la seguridad interna en la Argentina (1958-1970)*, *op. cit.*; Pontoriero, “La seguridad interna como ‘teatro de guerra’: estado de excepción y contrainsurgencia en Argentina (1955-1976)”, *op. cit.*; Pontoriero, *La represión militar en la Argentina (1955-1976)*, *op. cit.*

Este ha sido en síntesis el recorrido de los estudios sobre las influencias externas en las doctrinas militares locales. En él hemos expuesto los vacíos y contradicciones que existen a la hora de poder obtener algún tipo de afirmación concluyente sobre el tema y hemos puesto en tensión estas periodizaciones y las cambiantes asignaciones de enunciados y países de origen al que fueron adjudicados.

Los reglamentos del Ejército argentino

Uno de los principales déficits en los estudios de las influencias externas en la elaboración de las “doctrinas del enemigo interno” por parte del Ejército argentino en el periodo de la Guerra Fría ha sido la ausencia de análisis que indaguen en una serie documental completa. Esta dificultad provino en gran medida de la destrucción de documentación –aquella vinculada a la “lucha contra la subversión”– ordenada por la cúpula del Ejército a principios de los años ochenta. Considerando esta situación, la posibilidad de acceder a una gran cantidad de reglamentos militares emitidos por las máximas autoridades del Ejército ofrece una oportunidad única para extraer algunas conclusiones, aunque siempre provisorias, más sólidas que aquellas deducciones que provienen de citas de documentos sueltos de diferentes periodos de tiempo y ámbitos de producción institucionales de la fuerza. La utilización de fragmentos documentales también provoca muchas veces que se consideren por igual, con el mismo poder deductivo, documentos de diferentes jerarquías institucionales y dirigidos a diferentes públicos.

En nuestra tesis⁶⁶ hemos podido trabajar con una serie documental casi completa para un periodo determinado: los reglamentos publicados por el Ejército argentino entre 1959 y 1977 –excluyendo los de carácter técnico–. Gracias a ello y al trabajo con el estado de la cuestión pudimos identificar también algunos faltantes muy importantes, como el proyecto de reglamento

⁶⁶ Paradedda, *El concepto de subversión en los reglamentos del Ejército argentino (1957-1977)*, op. cit., pp. 57-99.



elaborado en estrecha colaboración con la misión militar francesa y publicado en 1959 con el nombre: “Puntos de vista. Conducción de la Guerra Revolucionaria”⁶⁷, y el R Cond 1e⁶⁸. Sabemos de la publicación de ambos documentos porque el primero aparece citado por Nogués⁶⁹ y porque el segundo se encuentra citado en el R Cond 1c⁷⁰, a fines de referenciar una definición de la “guerra revolucionaria”. Podría sostenerse como hipótesis que el R Cond 1e⁷¹ fue la versión final oficial del proyecto: “Punto de vista. Conducción de la Guerra Revolucionaria”.

Además, pudimos contextualizar histórica e institucionalmente la aparición de los reglamentos. Un primer conjunto publicado entre 1959 y 1973 como parte de la renovación doctrinaria de la fuerza y un segundo conjunto más pequeño publicado entre 1975 y 1977 y representativo de las nuevas modalidades y responsabilidades en la represión de la denominada “subversión”. Dentro del primer conjunto publicado entre 1959 y 1973 hemos identificado con precisión reglamentos que eran traducciones directas de sus homónimos estadounidenses. El caso del R-In A-1⁷² que abiertamente en su introducción indica ser una traducción del FM 30-5⁷³. El caso identificado por nuestros propios medios del R Cond 1c⁷⁴, primera versión del RC 2-1⁷⁵, traducción del

⁶⁷ Comando en Jefe del Ejército. (1959). *Puntos de vista. Conducción de la Guerra Revolucionaria*. Documento desaparecido.

⁶⁸ Comando en Jefe del Ejército. (circa 1962). *R Cond 1e, Instrucción para la lucha contra elementos subversivos*. Documento desaparecido.

⁶⁹ Nogués, J. (enero-marzo, 1962). “Radioscopia subversiva de la Argentina”. *Revista de la ESG*, n° 344, año XL, (pp. 24-44). Buenos Aires.

⁷⁰ Comando en Jefe del Ejército (1964). *R Cond 1c. Conducción de Fuerzas Terrestres*. Estado Mayor General del Ejército. Buenos Aires: Instituto Geográfico Militar, p. VI.

⁷¹ Comando en Jefe del Ejército, *R Cond 1e*, op. cit.

⁷² Comando en Jefe del Ejército. (1961). *R In A-1. Inteligencia de combate*. Estado Mayor General del Ejército. Buenos Aires: Instituto Geográfico Militar.

⁷³ US ARMY. (1956). FM 30-5. [1ª ed. 1951]. *Combat Intelligence*. Washington: Headquarters Department of the Army.

⁷⁴ Comando en Jefe del Ejército. (1964). *R Cond 1c. Conducción de Fuerzas Terrestres*. Estado Mayor General del Ejército. Buenos Aires: Instituto Geográfico Militar.

⁷⁵ Comando en Jefe del Ejército. (1968). *RC 2-1. Conducción para las Fuerzas Terrestres*. (Público). Estado Mayor General del Ejército – Jefatura III Operaciones. Buenos Aires: Instituto Geográfico Militar.

FM 31-21⁷⁶. El caso identificado también por nuestros propios medios del RC 16-4⁷⁷, traducción de su homónimo FM 30-15⁷⁸. Es necesario aclarar que las traducciones eran a veces fragmentarias y que se agregaban o quitaban contenidos de una forma que requiere un detallado ejercicio de comparación.

En estos ejemplos podemos observar que los intentos de periodización de las influencias externas y de vigencia de las doctrinas no se corresponden con los documentos. Comprobamos que, en 1961, al mismo tiempo que se desarrollaban los debates con los miembros de la misión militar francesa, el Ejército argentino se encontraba traduciendo reglamentos del ejército estadounidense. En el mismo sentido, si en 1964 se firmaba por primera vez con el Ejército de los EE. UU. un Programa de Asistencia Militar para el reequipamiento de la fuerza, dos años después se reorientaban los esfuerzos de cooperación y reequipamiento poniendo en marcha el Plan Europa para la adquisición de armamentos del viejo continente. Todos estos son indicios de que la orientación del Ejército no fue lineal; además, la composición de hechos y documentos dejan entrever que siempre se mantuvieron espacios de autonomía o, en su defecto, producto de la desorganización, las internas y los cambios de mando, incoherencias que impiden enmarcar la acción de la conducción de las FF. AA. en una doctrina externa determinada. Esta situación pareciera ser aún más acentuada a partir de 1973 e inclusive durante el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional.

⁷⁶ US ARMY. (1958). *FM 31-21. Guerrilla Warfare and Special Forces Operations*. Washington: Headquarters Department of the Army.

⁷⁷ Comando en Jefe del Ejército. (1967). *RE 16-4. Examen de personal y documentación*. (Público). Jefatura II Inteligencia. Comando en Jefe del Ejército. Estado Mayor General del Ejército. Buenos Aires: Instituto Geográfico Militar.

⁷⁸ US ARMY. (1951). *FM 30-15. Examination of Personnel and Documents*. Washington: Headquarters Department of the Army.



Conclusiones

Como hemos visto en los estudios analizados en el estado de la cuestión, en los años sesenta y setenta las influencias doctrinarias externas en el Ejército argentino eran consideradas como una causa más del militarismo, una variable que se superponía con muchas otras de orden sociológico e institucional percibidas como más importantes. Inexistente en las fuentes locales de aquellas décadas, el enunciado “Doctrina de Seguridad Nacional” asociado a las ideas militares francesas y estadounidenses emergió recién a partir de principios de los años ochenta, adquiriendo una centralidad inédita, como un lema que permitió fortalecer las denuncias por violaciones de los DD. HH. contra las FF. AA. y de seguridad argentinas y explicar al terrorismo de Estado y sus prácticas represivas, al identificarlas como una consecuencia de ese conjunto ideológico recibido desde (o aprendido en) el exterior.

La causalidad cargada sobre las influencias doctrinarias externas contribuyó a delimitar la praxis de la masacre o genocidio en algo importado y desvió la atención del interior y las polémicas políticas irresueltas que este contenía. En consecuencia, carecemos hoy de un análisis crítico de la Ley 13234 y de los diferentes decretos emitidos durante el segundo gobierno peronista que afectaron al comportamiento de las FF. AA., involucrándolas en la seguridad interior y en diferentes figuraciones de la guerra civil. Al mismo tiempo, hechos de orden internacional trascendentes como la adhesión de Argentina al TIAR en 1947, fueron soslayados, desplazando el inicio de la Guerra Fría a los gobiernos posteriores a la Revolución Libertadora.

Entendemos que sería muy importante incorporar al análisis del comportamiento del Ejército argentino variables fundamentales que, paradójicamente, y a pesar de la acentuación en las influencias doctrinarias externas, se encuentran ausentes o son tratadas muy superficialmente en la bibliografía existente. Pensamos en la necesidad de alcanzar una comprensión



profunda del orden geopolítico continental americano emergente de la Segunda Guerra Mundial y el nuevo entramado institucional, su activación en episodios trascendentales como los de Guatemala, Cuba, República Dominicana y Chile, y el posicionamiento de los gobiernos argentinos y sus FF. AA. en estas situaciones.

La mirada que proponemos coincide con la crítica señalada por Bohoslavsky y Franco⁷⁹ para los estudios de la violencia estatal en Argentina, en el sentido de subrayar los elementos de continuidad en la participación de las FF. AA. en la seguridad interior en el desarrollo del Estado argentino en el siglo XX, desanclar el inicio de la Guerra Fría de la caída del gobierno peronista, enfatizar la necesidad de un análisis crítico de su legislación en materia de defensa y seguridad e incorporar una mirada regional y transnacional con sus articulaciones locales.

Por último, creemos que cuando existe un hecho o un periodo tan resonante, doloroso y decisorio, constituyente de un punto de inflexión en la historia de un país, quienes abordamos el comportamiento en las décadas previas de algunas de las instituciones involucradas en ese episodio o periodo nos encontramos con la tendencia casi inevitable a presuponer que todo en lo que indagamos condujo invariablemente hacia ese punto nodal y traumático de la historia. Perdemos así la capacidad de reconstruir esos pasados en sus propios términos y lenguajes, nos privamos entonces de situar a los actores y a sus instituciones, con sus matices, contradicciones y senderos de acción posibles. Es probable que la masacre decidida por las FF. AA. a partir de 1975 haya operado en el análisis histórico como un punto de llegada necesario, produciendo entre los investigadores “estructuras de anticipación” inhibitoras de las posibilidades de pensar las décadas pasadas en sus propios términos.

⁷⁹ Bohoslavsky, E. y Franco, M. (julio-diciembre 2020). “Elementos para una historia de las violencias estatales en la Argentina en el siglo XX”. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, n°53 (pp. 205-227). Buenos Aires.



Bibliografía

Amaral, S. (1998). "Guerra revolucionaria: de Argelia a la Argentina, 1957-1962". *Academia Nacional de la Historia, Investigaciones y Ensayos* n°48 (pp. 173-195). Buenos Aires.

Bohoslavsky, E. y Franco, M. (julio-diciembre, 2020). "Elementos para una historia de las violencias estatales en la Argentina en el siglo XX". *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani* n° 53 (pp. 205-227). Buenos Aires.

Castagnola, G. H. (1994). *Doctrina y política en el Ejército Argentino. De la defensa nacional a la guerra revolucionaria (1956-1982)*. Tesis del Posgrado de capacitación en historia. ITDT.

Cherñavsky, M. (1987). *Doctrina de la Seguridad Nacional*. Buenos Aires: Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

Chiarini, S. y Portugheis R. (coord.) (2014). *Plan Conintes. Represión política y sindical*. Buenos Aires: Secretaría de Derechos Humanos, Archivo Nacional de la Memoria.

Comando en Jefe del Ejército (1959). *Puntos de vista. Conducción de la Guerra Revolucionaria*. Documento desaparecido.

Comando en Jefe del Ejército (1961). R In A-1, *Inteligencia de combate*. Estado Mayor General del Ejército. Buenos Aires: Instituto Geográfico Militar.

Comando en Jefe del Ejército (circa 1962). *R Cond 1e, Instrucción para la lucha contra elementos subversivos*. Documento desaparecido.

Comando en Jefe del Ejército (1964). *R Cond 1c, Conducción de Fuerzas Terrestres*. Estado Mayor General del Ejército. Buenos Aires: Instituto Geográfico Militar.

Comando en Jefe del Ejército (1965). *RC 16-1, Inteligencia de combate. (Público). Subjefatura II Inteligencia*. Estado Mayor General del Ejército. Buenos Aires: Instituto Geográfico Militar.

Comando en Jefe del Ejército (1967). RE 16-4, Examen de personal y documentación. (Público). Jefatura II Inteligencia. Estado Mayor General del Ejército. Buenos Aires: Instituto Geográfico Militar.

Comando en Jefe del Ejército (1968). RV 135-2. Registro de Publicaciones Militares. (Público). Estado Mayor General del Ejército. Buenos Aires: Instituto Geográfico Militar.

Comando en Jefe del Ejército Argentino (1968). RC 2-1. Conducción para las Fuerzas Terrestres (Público). Estado Mayor General del Ejército – Jefatura III Operaciones. Buenos Aires: Instituto Geográfico Militar.

Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (1984). *Nunca Más.* Buenos Aires: Eudeba.

Conferencia General del Episcopado de América Latina (3° Conferencia, 1979). *Documento de Puebla.* Puebla: 1979, art. 547. Disponible en: https://www.celam.org/documentos/Documento_Conclusivo_Puebla.pdf [visitado febrero de 2024]

De Imaz, J. L. (1964). *Los que mandan.* Buenos Aires: Eudeba.

Decreto 19376. “Declara el estado de guerra interno”. Boletín Oficial de la República Argentina, 25 de octubre de 1951 en *Anales de la legislación argentina.* Tomo XI-A. (1958). [2ª ed.] Buenos Aires: La Ley, p. 524.

Decreto 19385. “Dispone el juzgamiento de los presuntos participantes en hechos subversivos”. Boletín Oficial de la República Argentina, 25 de octubre de 1951 en *Anales de la legislación argentina.* Tomo XI-A. (1958) [2ª ed.]. Buenos Aires: La Ley. p. 524.

Decreto 158/83. Boletín Oficial de la República Argentina, 18 de diciembre de 1983. Disponible en https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/cpm/normativa/lesa/Decreto_158.pdf [visitado febrero 2024].

Díaz Loza, F. (1972). *Doctrina política de ejército.* Buenos Aires: Peña Lillo.

Duhalde, E. L. (1983). *El Estado terrorista argentino.* Buenos Aires: El Caballito.



Feierstein, D. (2009). "Guerra, genocidio, violencia política y sistema concentracionario en América Latina" en Feierstein, D. (comp.). *Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina*, Buenos Aires: Prometeo.

Florit, C. A. (1963). *Las fuerzas armadas y la guerra psicológica*. Buenos Aires: Arayú.

García, A. S. (1991). *La Doctrina de la Segura Nacional*. Vol. I y II. Buenos Aires: CEAL.

García, P. (1995). *El drama de la autonomía militar*. Madrid: Alianza.

Genta, J. B. (1965). *Guerra contrarrevolucionaria: doctrina política*. Buenos Aires: Nuevo Orden.

Germani, G. y Silvert, K. (1961). "Politics, Social Structure and Military Intervention in Latin America" en *European Journal of Sociology*, Tomo II, n°1 (pp. 62-81). Cambridge.

Granillo Fernández, A. (1962). *Democracia y comunismo*. Tomo I. Buenos Aires: Círculo Militar.

_____ (1967). *Subversión comunista en Latinoamérica*. Buenos Aires: Círculo Militar.

_____ (1970). *La paz comunista o la continuación de la guerra por otros medios*. Buenos Aires: Círculo Militar.

Ley 13234/48. "Organización de la Nación en tiempos de guerra". Boletín Oficial de la República Argentina del 10 de septiembre de 1948 en *Anales de la legislación argentina*. Tomo VIII. (1955) [2ª ed.]. Buenos Aires: La Ley.

Lieuwen, E. (1960). *Armas y política en América Latina*. Buenos Aires: Ed. Sur.

López, E. (1985). "Doctrinas militares en Argentina: 1932-1980" en López, E. Moneta, C. y Romero, A. (eds.). *La reforma militar*. Buenos Aires: Legasa.

_____ (1987). *Seguridad nacional y sedición militar*. Buenos Aires: Editorial Legasa.

Llumá, D. (2003). *Influence de la Mission d'assesseurs militaires français*

spécialistes en guerre contre révolutionnaire, dans la formation des officiers argentins pendant la période 1957-1970. Tesis de Maestría. Université de Paris III-Sorbone Nouvelle/Institut des Hautes Études de l'Amérique latine.

Mántaras, M. (2005). *Genocidio en Argentina*. Buenos Aires: del autor.

Marini, A. (1971). *Estrategia sin tiempo, la guerra subversiva y revolucionaria*. Buenos Aires: Círculo Militar.

Mazzei, D. (2002). "La misión militar francesa en la Escuela Superior de Guerra y los orígenes de la guerra sucia". *Revista de Ciencias Sociales* n°13 (pp. 105-137).

_____ (2012). *Bajo el poder de la caballería. El ejército argentino (1962-1973)*. Buenos Aires: Eudeba.

Moneta, J. C. (1985). "Fuerzas Armadas y gobierno constitucional después de Malvinas: hacia una nueva relación cívico-militar" en López, E., Moneta, C. y Romero, A. (eds.). *La reforma militar*. Buenos Aires: Legasa.

Montenegro, G. y Cortese, R. (2018). *La defensa nacional durante el primer peronismo*. Buenos Aires: UMET.

Nougués, J. (enero-marzo, 1962). "Radioscopia subversiva de la Argentina". *Revista de la ESG*, n°344, año XL (pp. 24-44). Buenos Aires.

Nun, J. (jul-dic. 1966). "América Latina: La crisis hegemónica y el golpe militar". *Desarrollo Económico*, Vol. 6, n°22/23 (pp. 255-415). Buenos Aires.

O'Donnell, G. (1972). *Modernización y autoritarismo*. Buenos Aires: Paidós.

_____ (1982). *El Estado burocrático autoritario, 1966-1973*. Buenos Aires: Ed. Belgrano.

Orsolini, M. H. (1964). *La crisis del ejército*. Buenos Aires: Arayú.

_____ (1965). *Ejército argentino y crecimiento nacional*. Buenos Aires: Arayú.

Oliveira-César, M. (2003). "El aprendizaje de la guerra contrarrevolucionaria" en *Todo es Historia*, n°435 (pp. 70-80). Buenos Aires.

_____ (2005). "Del modelo contrarrevolucionario francés



al modelo aplicado en la Argentina del Proceso. América” en *Cahiers du CRICCAL* n° 33(1) (pp. 121-129).

Paradedda, D. (2018). *El concepto de subversión en los reglamentos del Ejército argentino (1957-1977)*. Tesis de Maestría en Historia. Buenos Aires: UTDT.

Périès, G. (2009). “La doctrina militar contrainsurgente como fuente normativa de un poder de facto exterminador basado sobre la excepcionalidad” en Feierstein, D. (comp.). 2009. *Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina*. Buenos Aires: Prometeo.

Pion-Berlin, D. (1988). “The National Security Doctrine, Military Threat Perception and the ‘Dirty War’ in Argentina” en *Comparative Political Studies*, n°21 (pp. 382-407).

_____ (abril, 1989). “Latin American National Security Doctrines: Hard and Softline Themes” en *Armed Forces & Society* n° 15 (pp. 411-428).

Poli, J. H. (1958). *Acción psicológica. Arma de paz y de guerra*. Buenos Aires: Círculo Militar Argentino, Biblioteca del Oficial.

Pontoriero, E. (2012). *De la conmoción interior a la guerra revolucionaria: legislación de defensa, pensamiento militar y caracterización de la amenaza a la seguridad interna en la Argentina (1958-1970)*. Tesis de Licenciatura en Historia. Universidad Nacional de Tres de Febrero.

_____ (2017). “La seguridad interna como ‘teatro de guerra’: estado de excepción y contrainsurgencia en Argentina (1955-1976)”. Tesis de doctorado en historia. UNSAM – IDAES.

_____ (2022). *La represión militar en la Argentina (1955-1976)*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; Posadas: Universidad Nacional de Misiones; Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.

Potash, R. (1981) [1ª ed. 1980]. *El Ejército y la política. De Perón a Frondizi 1945-1962*. Buenos Aires: Sudamericana.



_____ (1994a). *El Ejército y la política en la Argentina, 1962-1973*. Primera parte, 1962-1966. Buenos Aires: Sudamericana.

_____ (1994b). *El Ejército y la política en la Argentina, 1962-1973*. De la caída de Frondizi a la restauración peronista. Segunda parte, 1966-1973. Buenos Aires: Sudamericana.

Ranalletti, M. (2009). “Contrainsurgencia, catolicismo intransigente y extremismo de derecha en la formación militar argentina. Influencias francesas en los orígenes del terrorismo de Estado (1955-1976)” en Feierstein, D. (comp.) (2009). *Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina*. Buenos Aires: Prometeo.

_____ (2011). “Una aproximación a los fundamentos del terrorismo de Estado en la Argentina: la recepción de la noción de “guerra revolucionaria” en el ámbito castrense local (1954-1962)”. *Anuario del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”*, año 11, n°11 (pp. 261-278). Córdoba.

Rattenbach, B. (1958). *Sociología Militar*. Buenos Aires: Perlado.

_____ (1965). *El sector militar de la sociedad*. Buenos Aires: Círculo Militar.

Risler, J. (2018). *La acción psicológica. Dictadura, inteligencia y gobierno de las emociones (1955-1981)*. Buenos Aires: Editorial Tinta Limón.

Robin, M. M. (2005). *Escuadrones de la muerte. La escuela francesa*. Buenos Aires: Sudamericana.

Rouquié, A. (1981) [1ª ed. 1978]. *Poder militar y sociedad política en la Argentina*. Buenos Aires: Emecé.

Saín, M. F. (2010). *Los votos y las botas. Estudios sobre la defensa nacional y las relaciones cívico-militares en la democracia argentina*. Buenos Aires: Prometeo.

Slatman, M. (2010). “Una doctrina militar contrarrevolucionaria para la nación Argentina. Análisis de la discursividad oficial del Ejército Argentino durante la Guerra Fría (1957-1976)” en García Ferreira, R. (ed.). *Guatemala*



y la Guerra Fría en América Latina. 1947-1977. Guatemala: CEUR-USAC.

Tapia Valdez, J. (1980). *El terrorismo de Estado: La Doctrina de la Seguridad Nacional en el Cono Sur*. México: Nueva Imagen.

US ARMY. (1951). FM 30-15. *Examination of Personnel and Documents*. Wahington: Headquarters Department of the Army.

US ARMY. (1956) [1ª ed. 1951]. *FM 30-5. Combat Intelligence*. Wahington: Headquarters Department of the Army.

US ARMY. FM 31-21 (1958). *Guerrilla Warfare and Special Forces Operations*. Wahington: Headquarters Department of the Army.

Veneroni, H. (1966). *Fuerza Militar Interamericana*. Buenos Aires: Edición del autor.

_____ (1971). *Estados Unidos y las Fuerzas Armadas de América Latina*. Buenos Aires: Periferia.

Villegas, O. G. (1963). *Guerra revolucionaria comunista*. Buenos Aires: Pleamar.

_____ (1969). *Políticas y estrategias para el desarrollo de la seguridad nacional*. Buenos Aires: Pleamar.

